

DECRETO ALCALDICIO N° 000487

Casablanca, **9** FEB. 2011

- VISTOS:**
- 1.- La solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos en orden a que sea beneficiado con subvención municipal.
 - 2.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.- El Acuerdo N° 2251 del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 08 de febrero de 2011.
 - 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

- DECRETO:**
- I.- Otórguese subvención al Cuerpo de Bomberos de Casablanca, Rut. N° 71.832.700-8, por la suma de \$ 1.000.000.- para el pago de cuota N° 4 de 5 de equipo de rescate Marca Lukas.
 - II.- La entidad beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos materia de subvención.
 - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 006 "Voluntariado" del presupuesto municipal.

IX.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Secretaría
Dir. Finanzas
Jurídico